



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"FAUSTINO B. FRANCO"

CREADO R.M. N° 650-87-ED - REVALIDADO R.D. N° 0505-2006-ED



"AÑO LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 016-2020-DG-IESTP-FBF-C.

Camaná, 10 de Abril de 2020

VISTO,

El contexto social del entorno, el país y el mundo ocasionado por la pandemia del Coronavirus COVI-19, el cual ha generado repentino y obligado cambio de nuestro desenvolvimiento ciudadano.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el DS N° 008-2020-SA el Perú declara en Emergencia Sanitaria por 90 días ante el COVI-19; y mediante el DS 044-2020-PCM declara en Emergencia Nacional por el plazo de 15 días a partir del 16 de marzo del presente año disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), ampliándose la misma mediante los DS 051-2020-PCM; y el DS N° 064-2020-PCM cuya fecha de término es el 26 de abril del presente año.

Que mediante el DU N° 026-2020 la presidencia de la república ha establecido diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación de Coronavirus COVID-19 así como garantizar la prestación de los servicios públicos.

Que el Ministerio de Educación ha emitido entre otros la RVM 084-2020-MINEDU, y la RVM 087-2020-MINEDU, estableciéndose medidas extraordinarias para el desarrollo de los procesos académicos y administrativos en los centros de educación públicos y privados orientados a garantizar la prestación del servicio educativo bajo el contexto del estado de emergencia sanitaria actualmente vigente.

Y, de conformidad a lo dispuesto mediante la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" su reglamento el DS N°010-2017-MINEDU; la RSG N°276-2019-MINEDU Disposiciones que establecen el ordenamiento académico y administrativo del Instituto Superior en lo referente a la Autonomía del Instituto Superior y en tanto se establece la cobertura de las plazas vacantes existente en el Instituto Superior; así como velar la debida prestación del servicio educativo formal en beneficio de nuestros usuarios; y demás normas vigentes:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Oficializar la creación de la comunidad VIRTUAL SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO mediante la Plataforma WHATSAPP, denominado "Docentes IESTP FAUSTINO B FRANCO" e "Institucional IESTP FAUSTINO B. FRANCO", administrado por la Srta. Estefani Cutipa Checca, como herramienta de comunicación oficial virtual del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Faustino B. Franco", estableciéndose para esta comunidad virtual las responsabilidades administrativas para los integrantes de la comunidad en su condición de servidor público.

SEGUNDO: Autorizar a la administradora de la Comunidad virtual "Docentes IESTP FAUSTINO B FRANCO" a fin que pueda integrar a dicha comunidad el equipo móvil previamente informado a la Dirección del IESTP correspondiente al personal directivo, jerárquico y docente que actualmente laboran en la entidad, ya sea en su condición de nombrado o contratado.

TERCERO: DISPONER la creación del correo institucional oficial de mesa de partes bajo la dirección electrónica de mesadepartes@iestp-faustino.edu.pe, como herramienta informática para uso de recepción documentaria oficial del Instituto Superior.

CUARTO: DISPONER la publicación en los murales del Instituto Superior, la dirección electrónica www.iestp-faustino.edu.pe, y su notificación de la presente resolución para que surta los efectos de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

PLLB/DIR
c.c./archivo

Página 1 de 1



Educación Superior
Tecnológica
en las Especialidades
de:

ADMINISTRACIÓN
DE REDES
Y COMUNICACIONES

CONTABILIDAD

ELECTRÓNICA
INDUSTRIAL

ENFERMERÍA
TÉCNICA

MECATRÓNICA
AUTOMOTRIZ

PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA